

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25957 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concurso voluntario ordinario número 553/10, por auto de 28 de junio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Altamira, S.L., con CIF número B-37050432, con domicilio en calle Asadería, nº 9 -19 bajo de Salamanca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Salamanca, 29 de junio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100055960-1